



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de febrero de 2023
P.I.E. N° 315/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Aduana Nacional: "1. Informe qué acciones legales fueron iniciadas, por los hechos acaecidos en fecha 5 de febrero del presente año, en el municipio de Calamarca donde funcionarios de la Aduana Nacional y militares fueron agredidos, extorsionados y obligados a la firma de un acuerdo para no decomisar vehículos indocumentados. Adjunte documentación de respaldo, denuncia u otro documento presentado ante la instancia correspondiente."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

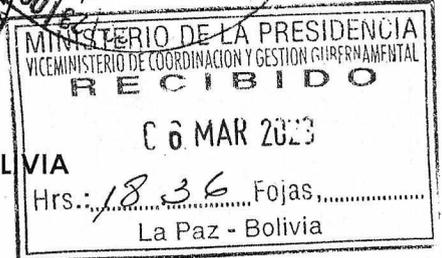
01738

La Paz, **06 MAR. 2023**
MEFP/VPT/DGAAA/UAD/N° 066/2023

0670



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 315/2022-2023

De mi mayor consideración:

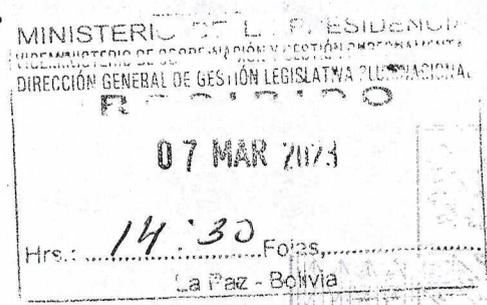
Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 0198 2023 H.R. 06388**, de 27 de febrero de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 315/2022-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN/PE/N/2023/0713, presentada por la Aduana Nacional (AN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS



N.R.: 1-1748-R
AMG/JCMC/RCA/LTQ/Andri Condore
R.: 28/02/2023
Adj.: Lo citado Fjs. 1
C.c.: Archivo.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Trabaja por ti

La Paz, - 2 MAR 2023
AN/PE/N/2023/0713



Señor
Jhonny Cristian Morales Coronel
VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
Presente.-

**REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°
315/2022 - 2023.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, en atención a la Nota MEFP/VPT/DGAAA/UAD/N° 064/2023 de 28/02/2023, a través de la cual, remite la Petición de Informe Escrito PIE N° 315/2022-2023; al respecto, se tiene a bien informar lo siguiente:

PREGUNTA.- "Informe, que acciones legales fueron iniciadas, por los hechos acaecidos en fecha 5 de febrero del presente año, en el municipio de Calamarca donde funcionarios de la Aduana Nacional y militares fueron agredidos, extorsionados y obligados a la firma de un acuerdo para no decomisar vehículos indocumentados. Adjunte documentación de respaldo, denuncia u otro documento presentado ante la instancia correspondiente."

RESPUESTA.- Antes los hechos señalados, se presentó denuncia penal ante el representante del Ministerio Público, de la localidad de Calamarca.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM
GG: CCF

GNJ/DGL: Avzf/aebe/svo/jmba
C.c: Archivo
Fjs: 4 (Cuatro)
HR: ANB2023/4031/1